



Prohíben proselitismo anticipado

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Ante el proselitismo adelantado de juzgadores en funciones y aspirantes a candidatos al Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral (INE) prohibió el activismo anticipado desde esta semana.

"Dentro de este periodo de tiempo, en que aún no hay

candidaturas, se pueden cometer infracciones de quienes se encuentran participando en este momento en los procesos de selección, por ello nos estamos previendo que se pueda denunciar y, en su caso, sancionar", dijo la consejera Carla Humphrey.

El INE aprobó el catálogo de infracciones para aspirantes

y candidatos a cargos del Poder Judicial, partidos, funcionarios, ciudadanos y concesionarios en el proceso.

A propuesta del consejero Martín Faz se prohibió que Servidores de la Nación o funcionarios que manejen programas sociales puedan participar o sean moderadores en actos de candidatos.